



## SISTEMA DE PARTICIPACIÓN Y ELECCIÓN

- Se pueden elegir los contratos deseados y ordenarlos por orden de preferencia.
- Únicamente se podrá optar, en su caso, a aquellos contratos que se correspondan con la opción de jornada (completa o parcial) y zona geográfica a las hubiera optado en el momento de la inscripción y al perfil lingüístico que haya acreditado.
- Es responsabilidad del aspirante cumplir los requisitos específicos de los contratos elegidos (idiomas, carnet de conducir, certificado de delitos de naturaleza sexual, etc.).
  - **Si resulta adjudicatario de un contrato para el que no cumple los requisitos, resultará excluido de la lista sin posibilidad de justificación.**
- Si resulta adjudicatario de un contrato, la firma del mismo y la incorporación son obligatorias; en caso contrario implicará su renuncia.
  - **En caso de no suscribir ni formalizar el contrato adjudicado, resultará excluido de la lista sin posibilidad de justificación.**
- Si no se eligen todos los contratos ofertados y alguno de los no elegidos queda sin adjudicar o se adjudica a alguien posterior en la lista, se deberá justificar su no elección (ver más abajo las posibles justificaciones).
  - **En caso de no justificar, o hacerlo fuera de plazo (1 mes), resultará excluido de la lista.**

## POSIBLES JUSTIFICACIONES

### ÚNICAMENTE PARA EL CASO DE NO ELEGIR TODOS LOS CONTRATOS OFERTADOS

- Estar obligado en virtud de un nombramiento o contrato administrativo o laboral en vigor.
- Encontrarse en situación de incapacidad temporal o licencia por maternidad o adopción.
- Tener a su cuidado un hijo menor de 3 años, tanto cuando lo sea por naturaleza como por adopción (no podrán volver a estar en situación de disponibles hasta que haya transcurrido al menos un mes desde la renuncia, salvo que con anterioridad desaparezca la causa que motivó la misma).
- Tener a su cuidado a un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad que, por razones de edad, accidente o enfermedad, no pueda valerse por sí mismo (no podrán volver a estar en situación de disponibles hasta que haya transcurrido al menos un mes desde la renuncia, salvo que con anterioridad desaparezca la causa que motivó la misma). Se deberá presentar un informe o certificado que acredite que el aspirante es el cuidador principal.
- Matrimonio propio o situación asimilada según la Ley 6/2000, de 3 de julio, para la igualdad jurídica de las parejas estables, si la fecha de inicio del contrato ofertado está incluida dentro de los quince días naturales anteriores o siguientes a su constitución.
- Tener la condición de persona con discapacidad debidamente reconocida y que las características de su discapacidad la hagan incompatible con las condiciones específicas del puesto de trabajo para el que se oferta el contrato.